

INFORME ESPECIAL DE CONTADOR INDEPENDIENTE
DE AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN
(Período Diciembre 2018)

Señores

CFA Compañía Fiduciaria Americana S.A.

Domicilio Legal: San Martín 491, Piso 4, Of 15 (CP 1004)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CUIT: 30-68900126-9

1. Objeto del encargo

He sido contratado por CFA Compañía Fiduciaria Americana S.A. CUIT 30-68900126-9 y domicilio legal en San Martín 491, Piso 4, Of 15 (CP 1004), para emitir un informe especial de Agente de Control y Revisión sobre los procedimientos aplicados de la cartera de créditos originada por Emco San Luis S.A. (en adelante, el "FIDUCIANTE") y transferida por éste al Fideicomiso Financiero Plena III con CUIT: 30-71604455-2 y domicilio legal en San Martín 491, Piso 4, Of 15 (CP 1004) (en adelante, el "FIDEICOMISO") para su presentación ante la Comisión Nacional de Valores.

2. Responsabilidad de la Dirección de la Sociedad

La Dirección de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de la Información objeto del encargo de acuerdo con lo estipulado por la *Resolución General de CNV N° 752 del 16/07/18 modificadorio del artículo 28 de la sección XII del capítulo IV del título V de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.)*.

3. Responsabilidad del Contador Público

Mi responsabilidad consiste en la emisión del presente informe especial, basado en mi tarea profesional, que se detalla en el párrafo siguiente, para cumplir con los requerimientos de lo estipulado por la *Resolución General de CNV N° 752 del 16/07/18 modificadorio de la Sección XII – "Administración. Delegación de la Ejecución de las Funciones de Administración"-, del Capítulo IV, del Título V de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.)*.



4. Tarea profesional

Mi tarea profesional fue desarrollada de conformidad con las normas sobre informes especiales establecidas en la sección VII.C de la segunda parte de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (en adelante, "RT 37") y consistió en la aplicación de ciertos procedimientos necesarios para verificar el cumplimiento por parte de la Sociedad con los requerimientos estipulados por la *Resolución General de CNV N° 752 del 16/07/18 modificadorio de la Sección XII –“Administración. Delegación de la Ejecución de las Funciones de Administración”-*, del Capítulo IV, del Título V de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.).

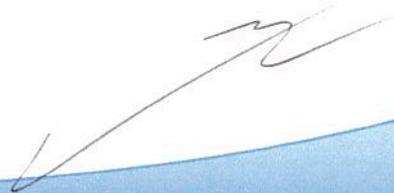
Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute mi tarea que permita emitir el presente informe especial.

En consecuencia, mi trabajo no constituye una auditoría o revisión de estados contables, ni otro encargo de aseguramiento y, por lo tanto, no doy ningún aseguramiento en los términos previstos en la RT 37 para esos encargos.

Los procedimientos han sido aplicados sobre los registros y documentación que me fueron suministrados por la Sociedad. Mi tarea se basó en que la información proporcionada es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual he tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.

A continuación, se detallan las tareas realizadas sobre la cartera fideicomitida con fecha de corte 01/01/2019 (valor descontado: \$ 55.908.515).

1. Verificación de los criterios de elegibilidad; para ellos se verificó que las cuentas elegibles cumplen las siguientes características:
 - 1.1) correspondan a Tarjetas de Crédito que están vigentes y respecto de las cuales el Fiduciante no ha recibido denuncias de fraude, hurto, robo, pérdida o destrucción, ni cuestionamiento fundado y válido por parte del Tarjetahabiente de conformidad con los artículos 27 y 28 de la Ley 25.065;
 - 1.2) corresponden a Tarjetahabientes que registran una antigüedad igual o mayor a los 60 (sesenta) días y respecto de los cuales el Fiduciante haya emitido al menos 1 (una) liquidación;
 - 1.3) No registren atraso superior a 50 (treinta) días a la fecha de determinación;
 - 1.4) los conceptos correspondientes han sido originados a tasas reguladas conforme los términos de la Comunicación "A" 5590, emitida por el Banco Central de la República Argentina, sus complementarias y concordantes.
2. Producir los siguientes reportes:
 - Resumen Mensual de Movimiento
 - Flujo Financiero Real versus Teórico
 - Estado de Atraso por Cliente
 - Flujo Futuro
 - Estado de Origen y Aplicación de Fondos
 - Pago de Títulos





5. Manifestación profesional

Sobre la base del trabajo realizado, cuyo alcance se describe en el párrafo precedente, informo que de las verificaciones, cotejos y comprobaciones realizados no han surgido observaciones u excepciones que mencionar.

6. Restricción de uso del informe especial

Mi informe ha sido preparado exclusivamente para su presentación ante la Comisión Nacional de Valores en relación con la emisión de un informe especial de Agente de Control y Revisión sobre los procedimientos aplicados sobre la cartera de créditos originada por Emco San Luis S.A. y transferida por éste al Fideicomiso Financiero Plena III y, por lo tanto, no debe ser utilizado, hacerse referencia a él o ser distribuido con ningún otro propósito.

Buenos Aires, 17 de Mayo del 2019.

Dr. Guido Nicolás Almoño.
Contador Público (U.B.A)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°345F° 163

 **consejo** Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

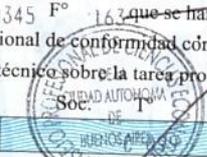
Buenos Aires 21/ 5/2019 01 0 T. 57 Legalización: N° 212291

LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2. inc. d y j) y 20.488 (Art. 21 inc. i) la actuación profesional de fecha 17/ 5/2019 referida a VARIOS de fecha / / perteneciente a FID.FINANCIERO PLENA III 30-68900126-9 para ser presentada ante CNV y declaramos que la firma inserta en dicha actuación se corresponde con la que el Dr. ALMOÑO GUIDO NICOLAS CP T° 0345 F° 163 que se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C .236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional, y que firma en carácter de socio de

N° H 2989715

ctv

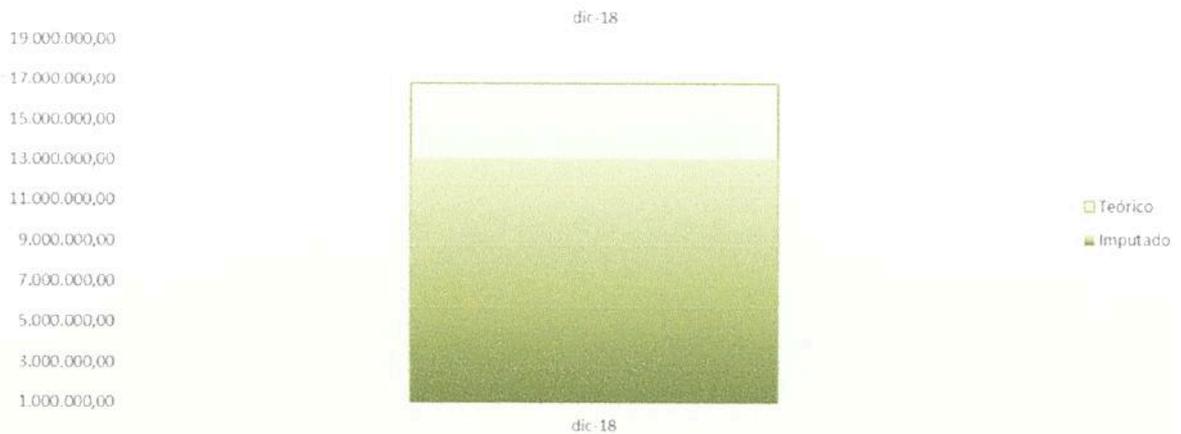
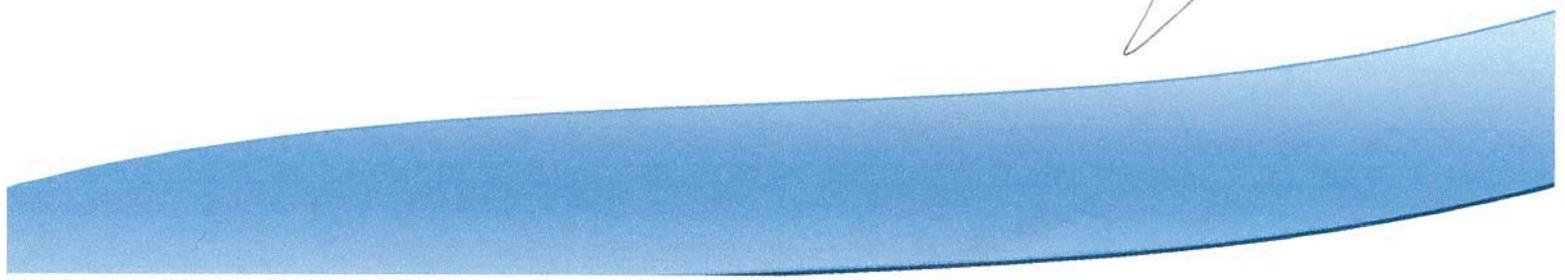
LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SI CARECE DEL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES.

 **Dr. DANIEL L. ZUNIGA**
CONTADOR PÚBLICO

FLUJO REAL VS TEÓRICO

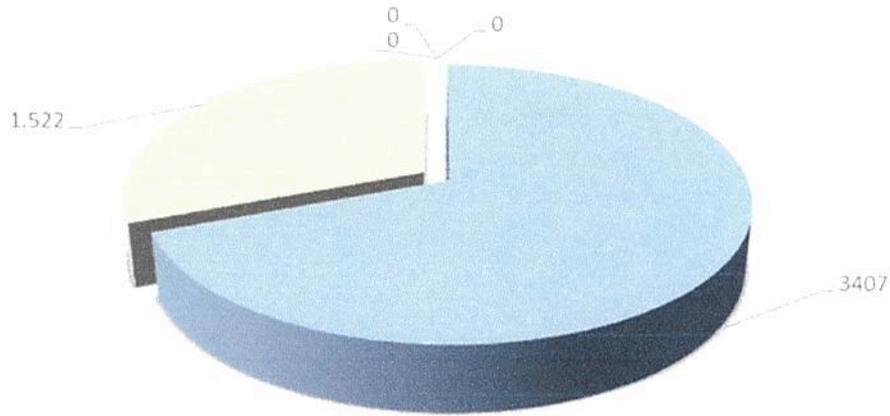
MES	MENSUALES				ACUMULADOS			
	Valor Nominal Imputado	Valor Total Teórico	Sup - Deficit Mensual	% Cobr	Valor Nominal Imputado	Teórico Valor Total	Sup - Deficit Mensual	% Cobr
dic-18	13.121.104,99	16.872.085	(3.750.980)	77,8%	13.121.105	16.872.085	(3.750.980)	77,77%

Evolución de Cobranzas

ESTADO DE ATRASO POR CLIENTE

Días de Atraso	Créditos	Saldo Nominal (Capital)	%	% Acum	Saldo Fideicomitado	%	% Acum
0	3407	33.524.426	63,15%	63,15%	35.526.226	63,54%	63,54%
0 a 30	1.522	19.562.436	36,85%	100,00%	20.382.288	36,46%	100,00%
30 a 60	0	-	0,00%	100,00%	-	0,00%	100,00%
60 a 90	0	-	0,00%	100,00%	-	0,00%	100,00%
> 90	0	-	0,00%	100,00%	-	0,00%	100,00%
TOTAL	4.929	53.086.862	100,00%		55.908.515	100,00%	



■ 0 ■ 0 a 30 ■ 30 a 60 ■ 60 a 90 ■ > 90



FLUJO FUTURO

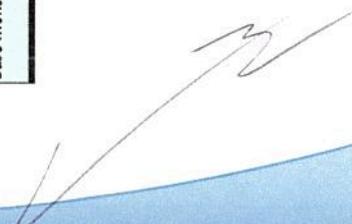
Vencimiento	Saldo Nominal	Saldo Fideicomitado
1/1/2019	16.738.104,93	16.738.105
1/2/2019	11.392.731,49	11.077.724
1/3/2019	6.588.486,94	6.229.182
1/4/2019	4.859.088,86	4.467.071
1/5/2019	3.918.358,59	3.502.635
1/6/2019	3.399.939,78	2.955.184
1/7/2019	2.767.231,89	2.338.738
1/8/2019	2.360.529,04	1.939.849
1/9/2019	2.073.103,50	1.656.541
1/10/2019	1.671.809,01	1.298.945
1/11/2019	1.315.957,89	994.188
1/12/2019	889.564,85	653.472
1/1/2020	407.279,57	290.914
1/2/2020	258.301,60	179.400
1/3/2020	1.935.569,75	1.307.152
1/4/2020	183.818,14	120.706
1/5/2020	150.729,80	96.241
1/6/2020	73.126,45	45.400
1/7/2020	22.675,38	13.689
1/8/2020	2.422,52	1.422
1/9/2020	1.983,88	1.132
1/10/2020	1.486,69	825
Total general	\$ 61.012.300,55	\$ 55.908.514,74



Base Imponible II.BB.

2019

Mes	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19	jul-19	ago-19	sep-19	oct-19	nov-19	dic-19
Base Mensual \$	1.098.385,63	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$



ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS

Periodo	Diciembre 2018	
Pago de VDF		
Interes VDF A	\$	-
Amortizacion VDF A	\$	-
Interes VDF B	\$	-
Amortizacion VDF B	\$	-
Interes VDF C	\$	-
Amortizacion VDF C	\$	-
CP		
Total Interes Pagado	\$	-
Total Capital Pagado	\$	-
GASTOS		
Gastos Bancarios	\$	628,91
Impuestos	\$	4,02
Gastos Totales	\$	632,93
IIBB	\$	19,32
IG	\$	-
Total a Transferir	\$	652,25

PAGO DE TÍTULOS

Fecha	TEÓRICO						REAL					
	VDF A			VDF B			VDF A			VDF B		
	Interés	Capital	Saldo	Interés	Capital	Saldo	Interés	Capital	Saldo	Interés	Capital	Saldo
28/1/2019	2.020.526	2.594.976	36.329.658	0	0	4.471.342	-	-	36.329.658	-	-	4.471.342
27/2/2019	970.450	2.594.976	33.734.682	-	-	4.471.342	-	-	36.329.658	-	-	4.471.342
27/3/2019	836.080	2.594.976	31.139.706	-	-	4.471.342	-	-	36.329.658	-	-	4.471.342
29/4/2019	903.265	2.594.976	28.544.730	-	-	4.471.342	-	-	36.329.658	-	-	4.471.342
27/5/2019	696.733	2.594.976	25.949.754	-	-	4.471.342	-	-	36.329.658	-	-	4.471.342
27/6/2019	694.245	2.594.976	23.354.778	-	-	4.471.342	-	-	36.329.658	-	-	4.471.342
29/7/2019	637.013	2.594.976	20.759.802	-	-	4.471.342	-	-	36.329.658	-	-	4.471.342
27/8/2019	505.131	2.594.976	18.164.826	-	-	4.471.342	-	-	36.329.658	-	-	4.471.342
27/9/2019	462.830	2.594.976	15.569.850	-	-	4.471.342	-	-	36.329.658	-	-	4.471.342
28/10/2019	385.691	2.594.976	12.974.874	-	-	4.471.342	-	-	36.329.658	-	-	4.471.342
27/11/2019	298.600	2.594.976	10.379.898	-	-	4.471.342	-	-	36.329.658	-	-	4.471.342
27/12/2019	223.950	2.594.976	7.784.922	-	-	4.471.342	-	-	36.329.658	-	-	4.471.342
27/1/2020	154.276	2.594.976	5.189.946	-	-	4.471.342	-	-	36.329.658	-	-	4.471.342
27/2/2020	77.138	2.594.970	2.594.970	-	-	4.471.342	-	-	36.329.658	-	-	4.471.342
27/3/2020	8.865.928	36.329.658		2.125.664	1.490.447	2.980.895	-	-		-	-	4.471.342
27/4/2020				91.142	1.490.447	1.490.448	-	-		-	-	4.471.342
27/5/2020				44.101	1.490.448	-	-	-		-	-	4.471.342
29/6/2020				2.260.907	4.471.342		-	-		-	-	4.471.342